

JORGE ELIECER GAITÁN
INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y VALORACIÓN S.A.S
NIT. 900.980.857-3

CERTIFICA

Que **LAURA YISLET GAITÁN CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.113.783 de Bogotá D.C., desempeñó funciones como Abogada, en el periodo comprendido entre el 10 de septiembre de 2025 y el 10 de noviembre de 2025, en el marco de proyectos relacionados con gestión predial, catastro multipropósito y valoración inmobiliaria.

Su participación estuvo orientada a la revisión, estructuración y soporte en procesos vinculados a la situación jurídica de predios, la integración de información catastral y la documentación requerida para la determinación de valor territorial, garantizando consistencia normativa y técnica conforme a los lineamientos aplicables.

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas:

- Elaboración y análisis de estudios de títulos para la verificación de la situación jurídica de predios urbanos y rurales.
- Interpretación y aplicación normativa en materia de régimen de propiedad inmueble, registro inmobiliario y catastro multipropósito.
- Proyección de conceptos jurídico para procesos de actualización, saneamiento y depuración de información catastral.
- Revisión y elaboración de documentos contractuales, actas, minutas y comunicaciones oficiales en el marco de la gestión predial.

La presente certificación se expide para fines de acreditación de experiencia profesional ante entidades públicas o privadas, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



JORGE ELIECER GAITÁN TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
JORGE ELIECER GAITÁN - INGENIERIA CONSULTORIA Y VALORACIÓN SAS

CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita, **Etna Támara Argote Calderón**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.274.598, en mi calidad de **Representante a la Cámara por Bogotá**, certifica que la señora **Laura Yislet Gaitán Castro**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1016113783, laboró en mi Unidad de Trabajo Legislativo (UTL) desempeñando el cargo de Asesora Jurídica y Legislativa desde el 5 de marzo de 2024 hasta el 6 de septiembre de 2025.

Durante el tiempo de su vinculación, la señora Gaitán Castro ejerció funciones de apoyo técnico, jurídico y legislativo, entre las que se destacan:

- Liderazgo en el trámite del Proyecto de Ley 450 de 2024 sobre Economía Popular y Comunitaria, aprobado en primer debate y actualmente en curso hacia segundo debate, coordinando audiencias públicas, foros, mesas técnicas y articulando consensos políticos y sociales para garantizar su avance.
- Participación en el análisis y acompañamiento de proyectos de ley en materia de discapacidad, mujeres, género, niñez, economía popular y salud, fortaleciendo la técnica normativa, la viabilidad jurídica y la articulación interinstitucional de estas iniciativas.
- Redacción de ponencias, proposiciones y actos legislativos, aportando a la creación de nuevas iniciativas y al mejoramiento de las existentes.
- Elaboración y contestación de tutelas, derechos de petición, recursos administrativos, desacatos, coadyubancias, etc, garantizando la defensa de derechos fundamentales y la transparencia institucional.
- Organización y liderazgo de espacios de participación ciudadana como audiencias públicas, foros y mesas técnicas, con elaboración de documentos de conclusiones e insumos legislativos.
- Acompañamiento territorial en Bogotá, recogiendo insumos ciudadanos y articulándolos en la agenda legislativa y en propuestas de política pública con enfoque social, diferencial y de género.
- Gestión de control político mediante la preparación de cuestionarios, solicitudes de información y debates frente a entidades del Gobierno Nacional.

- Asesoría jurídica directa a la ciudadanía, orientando en la defensa de derechos fundamentales y en la formulación y respuesta de acciones constitucionales y administrativas.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de Septiembre de 2025.



ETNA TÁMARA ARGOTE CALDERÓN
Representante a la Cámara por Bogotá
Pacto Histórico PDA



**DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE**

**ASOCIACION DE INDIGENAS DEL RESGUARDO EL REFUGIO
ASIR Con Cámara de Comercio NTI:9008619177**

CERTIFICA a:

LAURA YISLET GAITÁN CASTRO, con C.C. 1.016.113.783, prestó sus servicios profesionales en Derechos étnicos, territoriales y ambientales en esta organización entre el 1 de julio de 2022 hasta el 1 de marzo de 2024, desarrollando actividades jurídicas orientadas al fortalecimiento institucional y a la protección de los derechos colectivos y territoriales del Resguardo:

OBLIGACIONES
1. Orientar la actuación jurídica de la Representación Legal del Resguardo, asegurando la protección de los derechos colectivos, territoriales, ambientales y culturales, conforme a la Constitución Política, el Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991), la jurisprudencia de la Corte Constitucional y el Decreto 1953 de 2014.
2. Intervenir como apoyo técnico-jurídico en procesos de diálogo y concertación con autoridades tradicionales, entidades estatales y organizaciones comunitarias, aportando criterios para la defensa del territorio ancestral y la pervivencia cultural.
3. Realizar seguimiento jurídico e institucional a planes, proyectos y convenios comunitarios, asegurando su coherencia con los objetivos organizativos y los principios de gobierno propio.
4. Emitir análisis normativos, criterios orientadores, documentos técnicos y comunicaciones oficiales, destinados a la toma de decisiones y a la gestión institucional del Resguardo.
5. Estructurar acciones jurídicas y estrategias de incidencia orientadas a la prevención y respuesta frente a situaciones que pudieran afectar la autonomía, la integridad territorial o el equilibrio cultural y ambiental.
6. Promover el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, articulando el Derecho Propio con el marco legal estatal, para consolidar la gobernanza interna y los planes de vida.
7. Asesorar y acompañar los procesos de concertación con autoridades ambientales, municipales y departamentales, relacionados con la planificación, habilitación y mantenimiento de vías de acceso que

Resguardo Indígena del REFUGIO

cordobanelly492@gmail.com Celular 317 5704686



atraviesan o colindan con el territorio ancestral, garantizando el respeto por la autonomía, la integridad territorial y la consulta pertinente con la comunidad.

8. Realizar análisis jurídico y técnico de impactos ambientales derivados de proyectos de infraestructura y obras públicas, promoviendo medidas de prevención, mitigación y compensación, conforme a la normatividad ambiental vigente y los principios de protección territorial indígena.

9. Intervenir en la formulación de lineamientos comunitarios para la gestión de la seguridad vial y movilidad en el territorio, en coordinación con autoridades competentes, con enfoque diferencial y criterios de protección cultural y ambiental.

Se expide a los once (11) días del mes de noviembre de 2025.

NELLY CÓRDOBA RODRÍGUEZ
Representante Legal

Resguardo El Refugio - Asir
San José Del Guaviare

Tel.: 317 570 4686

Correo: cordobanelly492@gmail.com